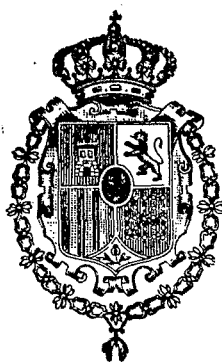


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo que determinan las excepciones segunda y cuarta del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, y con sujeción á lo prevenido en la ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y disposiciones complementarias de la misma; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Pirotecnia militar de Sevilla para que, ajustándose á los proyectos de contrato que ha formulado y con cargo al tercer concepto del vigente plan de labores del material de Artillería, capítulo sexto, artículo único, del presupuesto de Guerra, efectúe directamente la adquisición del material que á continuación se expresa:

Primero. De la casa Deutsche Waffen und Munitions fabriken, Karlsruhe I. B., una máquina para terminar el alojamiento de la cápsula y el yunque, para vainas de cartuchos Mauser, y otra para iniciar el alojamiento de la cápsula y el yunque, importantes veinte mil quinientos setenta y cinco francos.

Segundo. De la casa Deutsche Waffen und Munitions fabriken, Karlsruhe I. B., una prensa para formar las envueltas de bala y otras cuatro, distintas en sus dispositivos de la anterior, impor-

tantes todas ellas veintitres mil seiscientos francos.

Tercero. De la casa Deutsche Waffen und Munitions fabriken, Karlsruhe I. B., una prensa para introducir los núcleos de plomo en las envueltas, importante seis mil ochocientos cincuenta francos.

Cuarto. De la casa Max Hasse y Compañía, de Berlín, cuatro máquinas para cortar y embutir en forma de copa, para la fabricación de cartuchos Mauser, importantes diez y ocho mil ochocientos francos.

Quinto. De la casa Max Hasse y Compañía, de Berlín, una máquina para cortar al largo y fresar la boca y otra para la ranura de extracción, ambas para la cartuchería de pistola Bergmann, importantes seis mil setecientos francos; y

Sexto. De la casa Alfred Schutte, de Barcelona, una máquina herramienta de precisión, para serrar en frío, importante dos mil doscientos veinticinco francos.

Dado en Palacio á diez y seis de octubre de mil novecientos doce.

ALEONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de este Instituto (E. R.), don Francisco Sánchez y Sánchez, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 8 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien

concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según real orden de 12 de agosto último (D. O. núm. 183), por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada don Enrique Carlos Gómez, Comandante general de los Somanes de Cataluña, al capitán de Infantería D. Sebastián Sard Montaner, que al ser ascendido á su actual empleo por real orden de 3 del corriente mes (D. O. núm. 224), se hallaba destinado en el regimiento de Palma núm. 61.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada D. José Sanchís y Guillén, Comandante general de Artillería de esa región, al capitán de Ingenieros D. Jesús Camaña Sanchís, que al ascender á su actual empleo por real orden de 2 del corriente mes (D. O. núm. 223) se hallaba destinado en la compañía de telégrafos del sexto regimiento mixto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería D. Clemente Gutiérrez González, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación en que se encuentra hasta que le corresponda obtener destino, conforme á lo prevenido en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 2 de septiembre próximo pasado, proponiendo que los soldados del regimiento Infantería del Serrallo núm. 69, D. Valero Camino Peral y D. Manuel Priego Gabarrón, hoy alumnos de la Academia de Infantería, sean trasladados á uno de los cuerpos de la península con objeto de que en el indicado regimiento no haya destinos fuera de filas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los citados soldados pasen destinados á los regimientos de Castilla y Gravelinas, respectivamente, por donde percibirán sus haberes, en analogía con lo dispuesto en la real orden de 30 de julio de 1906 (D. O. núm. 161).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 7 del mes actual, por cuyo documento se comprueba que el segundo teniente de Infantería (E. R.), afecto como enfermo á la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, D. Manuel Giralte Mezquida, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio; debiendo continuar en la situación en que se encuentra, hasta que obtenga destino, conforme á lo prevenido en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 4 del mes actual, por cuyo documento se comprueba que el primer teniente de Infantería D. Santiago López Pita, de reemplazo en esa región como herido en campaña, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar de reemplazo con sueldo entero hasta que obtenga destino, para el que tendrá preferencia según preceptúa la regla 4.º del art. 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó á este Ministerio, en 3 del mes actual, el Capitán general de la primera región, promovida por el capitán de Infantería en situación de excedente en la quinta, D. Pablo Erviti Marcos, en solicitud de un mes de licencia por asuntos

propios para Santander, Barcelona, Paris (Francia), Ginebra y otros puntos de Suiza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera, quinta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de Infantería (E. R.), con destino en el batallón segunda reserva en Madrid núm. 1 D Heliodoro Bermejo Gener; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del corriente mes, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34) y real orden de 31 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Aquilino López Landrove y termina con D. Casimiro Molina Ruiz; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de noviembre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, séptima y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Destinos
D. Aquilino López Landrove.....	Reg. Inf. ^a de Zomora, 8.
» Miguel Goded Llopis	Bón. Caz. de Las Navas, 10.
» Manuel de la Torre Pastor.....	Reg. Inf. ^a de Almansa, 18.
» Lázaro Alvarez Valdés.....	Bón. 2. ^a reserva de Vina- roz, 47.
» José Iglesias Lorenzo..	Bón. Caz. de Arapiles, 9.
» Joaquín Gutiérrez Alegre.....	Reg. Inf. ^a del Rey núm. 1.
» Enrique Rodríguez Fresquet.....	Idem de Tetuán, 45.
» Leocadio Quijano Sáenz.....	Idem de Toledo, 35.
» Rafael Martín Huete.....	Idem de la Reina, 2.
» Claudio Arpón Melero.....	Idem de Bailén, 24.
» Casimiro Molina Ruiz.....	Bón. 2. ^a reserva de Tafa- lla, 80.

Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascenso, al segundo teniente del arma de Caballería, D. Luis Hernández Pinzón y Ganzinotto, por contar en su empleo el plazo que determina el art 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. número 405), hallarse además clasificado de apto para obtenerlo y existir vacante reglamentaria de primer teniente; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 13 de julio último y figurar en la escala de su nuevo empleo entre D. Juan Fabrat Val y D. Enrique González Anleo y Noriega. Es asimismo la voluntad de S. M. que continúe en el empleo de primer teniente en el regimiento Dragones de Montesa y en la Escuela de Equitación militar en concepto de alumno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación Militar.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel del undécimo Depósito de reserva de Caballería don Angel González Anleo y González Anleo, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 14 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en Badajoz y por el término de un año, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que al oficial primero de Intendencia, con destino en la Intendencia militar de esa región, D. Antonio Faulo Checa, ascendido por real orden de 3 del actual (D. O. núm. 224), se le asigne la antigüedad de 23 de abril último que le corresponde, con arreglo á lo prevenido en el caso segundo de la regla primera de la real orden de 12 de agosto de 1896 (C. L. núm. 185), debiendo ser colocado en la escala de su clase entre D. Miguel Truyol Martorell y don Francisco Masísimo Iguerategui.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo de Intendencia, con destino en la Academia de dicho Cuerpo, D. José Rovira Mestre, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Ernestina Fernández Vallesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo de Intendencia, con destino en la de Melilla, don Juan de Tapia Ferrer, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D. Aurora Pastrana y Pérez-Iñigo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del actual, promovida por el teniente coronel de Estado Mayor del Ejército con destino en la novena división, D. Timoteo Calvo Escribá, en súplica de que se conceda á su familia prórroga indefinida del plazo reglamentario para poder trasladarse por cuenta del Estado desde Valencia á Zaragoza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, con arreglo á lo prevenido en las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 139) y última parte de la de 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 15 de junio último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Tenerife núm. 64, Francisco Moreno Garrido, en súplica de que á su madre viuda y un hermano menor de edad se les conceda pasaje por cuenta del Estado desde Mérida (Badajoz) á Tenerife; y resultando de la información testifical que ambos dependen del recurrente para su subsistencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado y autorizar al Capitán general de la primera región para la expedición del pasaporte de referencia, como caso comprendido en la real orden de 7 de mayo de 1897 (C. L. núm. 115).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palma de Mallorca (Balears), al auxiliar de primera clase del cuerpo Auxiliar de Administración militar, con destino en la Intendencia militar de ese distrito, D. Cristóbal Vila Coll, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que, por fin del corriente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares, Canarias y Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque regional de Art. ^a de Sevilla	25 fusiles y una carabina Mauser en estado de recomposición	Fábrica de armas de Oviedo.
Fábrica de Art. ^a de Sevilla	1.000 tacos de fieltro para salvas de cañón de 8 cm.	Parque de la Comandancia de Artillería de Mallorca.
Parque regional de Art. ^a de Burgos	40 fusiles y una carabina Mauser en estado de recomposición	Fábrica de armas de Oviedo.
Idem íd. de Valladolid	25 collerones metálicos modelo 1899	Parque Central de Segovia.
Fábrica de armas de Oviedo	1 lote de piezas sueltas para armamento Mauser	Parque regional de Artillería de Zaragoza.
	1 ídem íd. para íd. íd.	Parque de la Com. ^a de Art. ^a de Pamplona.
	1 ídem íd. para íd. íd.	Depósito de armamento de Jaca.
	1 matriz de engarce para cartucho de C. de montaña modelo 1908	Parque regional de Art. ^a de Barcelona.
	1 ídem íd.	Depósito de armamento de Vitoria.
	1 ídem íd.	Parque regional de Art. ^a de la Coruña.
	2 ídem íd.	Parque de la Com. ^a de Art. ^a de Melilla.
	1 ídem íd.	Idem íd. de Ceuta.
	1 ídem íd.	Idem íd. de Tenerife.
	1 ídem íd.	Idem íd. de Gran Canaria.
Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería	1 ídem íd.	Parque regional de Art. ^a de Madrid.
	1 ídem íd.	1. ^a sección de la Escuela Central de Tiro á disposición de la Comisión de Experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.
	1 ídem íd.	Parque Central de Segovia á disposición de la Academia de Artillería.
	1 fusil probeta	Fábrica Nacional de Toledo.
	1 ídem íd.	Pirotecnia militar de Sevilla.
	1 ídem íd.	Fábrica de armas de Oviedo.
	1 ídem íd.	Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finés consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años
Madrid 15 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones, de Baleares y Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
	4 matrices de engarce para cartuchos del C. de campaña 7'5 cm.	Parque regional de Artillería de Madrid.
	1 íd. de íd. íd.	Idem íd. de Sevilla.
	2 íd. de íd. íd.	Idem íd. de Valencia.
	1 íd. de íd. íd.	Idem íd. de Barcelona.
	2 íd. de íd. íd.	Idem íd. de Zaragoza.
	1 íd. de íd. íd.	Idem íd. de Burgos.
	1 íd. de íd. íd.	Idem íd. de Valladolid.
Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de Artillería	1 íd. de íd. íd.	Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
	1 íd. de íd. íd.	Idem íd. de Melilla.
	1 íd. de íd. íd.	Idem íd. de Mallorca.
	1 íd. de íd. íd.	Idem íd. de Menorca.
	1 íd. de íd. íd.	Depósito de armamento de Granada.
	1 íd. de íd. íd.	1. ^a Sección de la Escuela Central de Tiro á disposición de la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.
	1 íd. de íd. íd.	Parque Central de Segovia para la Academia de Artillería.

Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Seccion de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el veterinario primero del cuerpo de Veterinaria militar, D. Alf-

do Seijo Peña, con destino en el décimo regimiento montado de Artillería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Francisca de Paula Alfaro y Reyes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región, Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una vacante de capitán profesor, en comisión, en el Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, correspondiente al Cuerpo de Ingenieros, anunciada á concurso por real orden circular de 10 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 204), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo, D. Benito Navarro y Ortiz de Zárate, actualmente en situación de excedente en la séptima región, debiendo quedar en la misma situación en la primera región y percibir el sueldo por el cap. 13, art. 2.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 14 de octubre de 1912.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco.

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIÓNES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Coronel.	D. Pelayo Latorre Cartié.	9	septbre.	1912	Málaga.	Zona, 17.
Otro.	» José Maldonado Company.	19	idem	1912	Barcelona.	Juez de causas 4.ª región.
Otro.	» Ricardo Pardell Cruz.	24	idem	1912	León	Zona, 44.
Teniente coronel.	» Santiago Paz Sabugo.	26	idem	1912	Ferrol.	Comandante militar Castillo San Felipe (Ferrol).
Capitán.	» Miguel Cabot Vidal.	15	idem	1912	Inca (Baleares).	Regimiento, 62.
Comandante (E. R.).	» Ramón Pita da Veiga Mouriz.	5	idem	1912	Coruña	Zona, 50.
Capitán (íd.).	» Domingo de la Torre Cabello.	23	idem	1912	Barcelona.	Idem, 27.
2.º teniente (íd.).	» Isidro Vicente Vicente.	13	idem	1912	Melilla.	Cazadores, 18.
Otro (íd.).	» Eduardo Hernández Ull.	17	idem	1912	Valencia.	Regimiento, 45.
CABALLERIA						
Coronel.	D. Alejandro Romero y Ruiz del Arco, <i>Marqués de Marchelina</i>	18	septbre.	1912	Sevilla.	Excedente 1.ª región.
Comandante.	» Jorge Mendo Carantoña.	21	idem	1912	Reus (Tarragona).	Excedente 4.ª región.
Capitán.	» Luis Cid Pombo.	9	idem	1912	Lugo	14.º Depósito de reserva.
Otro.	» Manuel Alonso Gasco y Tormo.	14	idem	1912	Córdoba.	5.º idem de íd.
INTENDENCIA						
Mayor.	D. Teodoro Boneta y Osés.	27	septbre.	1912	Burgos.	Intend.ª mil. de la 6.ª región.
Oficial 1.º (E. R.).	» Antonio Román Aguilar.	15	idem	1912	Alcaraz (Albacete).	Com.ª de tropas de Melilla.
SANIDAD MILITAR						
Médico 1.º.	D. Francisco Sanjiménez Consuegra.	23	septbre.	1912	Valencia.	8.º reg. montado de Artillería
Farmacéutico Mayor.	» Pablo Rodríguez Vázquez.	9	idem	1912	Madrid.	Farmacia militar núm. 2.
Otro 1.º.	» Amaranto Calviño Guijarro.	10	agosto	1912	Idem	Idem íd. núm. 3.
GUARDIA CIVIL						
1.º teniente.	D. Luis Pérez González.	17	septbre.	1912	Torrelodones (Madrid).	Com.ª de Oviedo.
2.º ídem (E. R.).	» José Sendín López.	7	idem	1912	Ribadeo (Lugo).	Idem de Lugo.
CARABINEROS						
Capitán.	D. Federico Aláez Cardona.	25	septbre.	1912	Zamora.	Com.ª de Zomora.
JURIDICO MILITAR						
Teniente auditor.	D. Emilio Lorenzi y Rodero.	7	septbre.	1912	Palma de Mallorca.	Cap.ª gral. de Baleares.
CLERO CASTRENSE						
Capellán 1.º.	D. Angel Herrero Izquierdo.	1	septbre.	1912	Ceuta.	Hospital militar de Ceuta.
OFICINAS MILITARES						
Oficial 1.º.	D. José Sánchez Horrillo.	8	septbre	1912	Algeciras.	Gobierno militar del Campo de Gibraltar.

Madrid 14 de octubre de 1912.

Orozco.

Sección de Caballería**DOCUMENTACION**

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se recuerda á los primeros jefes de los cuerpos y unidades del arma de Caballería el exacto cumplimiento de lo prevenido en la real orden de 11 de abril de 1907 (D. O. núm. 82) y circular de esta Sección de 15 de octubre del mismo año, referentes á la remisión á este Centro del estado cuatrimestral de la situación de los fondos de material.

Madrid 14 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de septiembre (relación núm. 1), y otra de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.º de octubre (relación núm. 2).

Madrid 12 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Relación núm. 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de septiembre

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Reg. Cazadores de Taxdir	José Sánchez López.....	Ascenso á segundo teniente (E. R.) por mérito de guerra.

Relación núm. 2.

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º de octubre

Cuerpos	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central			Motivo del alta
		Día.	Mes.	Año.	
Reg. Cazadores de Treviño...	D. Luis Muñiz Rodríguez.....	1	abril.....	1912	

Madrid 12 de octubre de 1912.

Marquina.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los obreros basteros de segunda clase, contratados, Francisco Mínguez Casas, del 2.º regimiento de Artillería de montaña, y Juan Abella Trescens del Parque móvil afecto á la Comandancia de Ceuta, pasan destinados al primer regimiento de montaña, á ocupar las dos plazas vacantes de dicha categoría que existen en este último cuerpo, por haber sido elegidos por la Junta económica del mismo para ocuparlas; cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de noviembre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: Aprobaða la supresión del mozo de la farmacia militar de Leganés y el nombramiento de un practicante civil para la misma, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se dispone que por fin del mes actual cese de prestar sus servicios el mozo Antonio Segovia Montero, pasando á desempeñar, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), la plaza de practicante, por ser el número uno de la escala de aspirantes en expectación de destino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José de Lacalle

Excmo. Sr. Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta facultativa de Sanidad militar y señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Fernando Cubero Lucena, y del certificado facultativo que á la misma se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Baena (Córdoba).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Benito Sanjurjo Oza, y del certificado facultativo que á la misma se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Madrid.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis de Moya y López del Castillo, y del certificado facultativo que á la misma se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos veinte días de licencia por enfermo para Madrid.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Alberto Rodríguez Martínez, y del certificado facultativo que á la misma se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Sonseca (Toledo).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Soldado.....	Antonio Ramírez Vélez.
Otro.....	Angel Valiño Martínez.
Otro.....	José Fanelo Brandes.
Otro.....	Antonio Pastor Fernández.
Otro.....	Eulogio Puerto García.

Madrid 12 de octubre de 1912.—*Velasco.*

Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército

DESTINOS

Circular. Se ruega á los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hubiesen pertenecido en las islas de Cuba y Filipinas los individuos que figuran en la siguiente relación, que empieza con el soldado Antonio Ramírez Vélez y termina con el de igual clase Eulogio Puerto García, se sirvan comunicarlo á esta Sección á la brevedad posible.

Madrid 12 de octubre de 1912.

El Coronel Jefe,
Gonzalo Velasco.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Antonio Escandell Pujol y termina con el carabinero Manuel Ibáñez Alcarraz.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Antonio Escandell Pujol	Coronel	Infantería	600	00	1	nobre	1912	Barcelona	Barcelona	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Antonio Gascón Soilán	Otro	Carabineros	600	00	1	idem	1912	Madrid	Madrid	
» Carlos Burgos y Fernández de Soto	Teniente coronel	Guardia Civil	487	50	1	idem	1912	Guadalajara	Guadalajara	
» Manuel Cantarero Soriano	Otro	Infantería	487	50	1	idem	1912	Plasencia	Cáceres	
» Pedro Cervelló y González	Otro	Artillería	487	50	1	idem	1912	Valencia	Valencia	
» Diego Fernández Vera	Otro	Guardia Civil	487	50	1	idem	1912	Murcia	Murcia	
» Saturio García Pérez	Otro	Infantería	487	50	1	idem	1912	Madrid	Madrid	
» Abelardo García Rodríguez	Otro	Idem	487	50	1	idem	1912	Zaragoza	Zaragoza	
» Guillermo Núñez de Prado y Rodríguez	Otro (E. R.)	Caballería	487	50	1	idem	1912	Córdoba	Córdoba	
» Agustín Aránega Navarro	Comandante	Infantería	412	50	1	idem	1912	Murcia	Murcia	
» Adolfo Bento Castro	Otro	Idem	458	33	1	idem	1912	Las Palmas	Canarias	
» Juan Jiménez Rodríguez	Auxiliar mayor de Oficinas de	Artillería	262	50	1	idem	1912	Sevilla	Sevilla	
» Cristóbal Vila Coll	Auxiliar de 1. ^a	Intendencia militar	187	50	1	idem	1912	Palma	Baleares	
» Eduardo Almagro Mascarós	2. ^o teniente (E. R.)	Guardia Civil	158	63	1	idem	1912	Pedralva	Valencia	
» José Fernández Roig	M. armero de 1. ^a	Infantería	100	00	1	idem	1912	Sevilla	Sevilla	
Bruno Araujo García	Sargento	Carabineros	100	00	1	idem	1912	Verín	Orense	
Benjamín Losada Pereira	Otro	Idem	100	00	1	idem	1912	Salvatierra del Miño	Pontevedra	
D. José Lirola Rubí	Otro	Guardia Civil	100	00	1	idem	1912	Dálias	Almería	
Lucas Munárriz Suescun	Otro	Carabineros	100	00	1	idem	1912	Pamplona	Navarra	
Celso Moreiras Ojea	Otro de mar	Idem	100	00	1	idem	1912	Santander	Santander	
Luis Nájera Expósito	Músico de 2. ^a	Infantería	30	00	1	idem	1912	Vitoria	Alava	
Juan Martínez Vivancos	Cabo	Guardia Civil	38	02	1	idem	1912	Alcantarilla	Murcia	
Joaquín Arboleda Peramos	Guardia civil	Idem	41	06	1	idem	1912	Vélez Benandalla	Granada	
Simón Arroyo Corral	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1912	Olivenza	Badajoz	
Narciso Abad del Río	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Vigo	Pontevedra	
José Barrero Martos	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Pamplona	Navarra	
Bautista Badal Martínez	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Villanueva de Alcolea	Castellón	
Manuel Bádenas Mollón	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Cortes de Arenoso	Idem	
Aurelio Bermúdez Llorente	Guardia civil	Guardia Civil	41	06	1	idem	1912	Sevilla	Sevilla	
Felipe Callejo Castaño	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Valderas	León	
Francisco Cabo del Rey	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Salamanca	Salamanca	
Fabián Carrió Rovira	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Dénia	Alicante	
José Castedo Somoza	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1912	Villagarcía	Pontevedra	
Francisco Cañada González	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Huelva	Huelva	
José Conde Taboada	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Orense	Orense	
Mariano Díaz Azaña	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Tossa del Mar	Gerona	
Francisco Domínguez García	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Almería	Almería	
Antonio Estañ Maciá	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Alicante	Alicante	
Juan de Gárvez Miralles	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Villanueva y Geltrú	Barcelona	
Quintín Gancedo Valcárcel	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Zamora	Zamora	
José Granada Preciado	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Badajoz	Badajoz	
Rafael Gómez Bermejo	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Ajo	Santander	
Manuel Gómez Senra	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Saucejo	Sevilla	
Félix Gómez Pascual	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Irurita	Navarra	
Francisco González Rojano	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1912	Algeciras	Cádiz	
Antonio García Caparrós	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Vera	Almería	
Narciso Hernández Acedo	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1912	Badajoz	Badajoz	

Tienen derecho á revistar de oficio.

Ha disfrutado más de 12 años el sueldo de su empleo y tiene derecho á revistar de oficio.

NOMBRES	Empleos	Armas ó Cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Leopoldo Hernández Huertas...	Carab.º licenciado	Carabineros	38	02	1	nobre	1912	Guriezo	Santander	
Calixto Huertas García	Guardia Civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1912	Madrid	Madrid	
Faustino Jiménez García	Carab.º licenciado	Carabineros	38	02	1	octubre	1912	Barcelona	Barcelona	
Evaristo López Morante	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	nobre	1912	Tamames	Salamanca	
Marcos Luque Jaén	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Córdoba	Córdoba	
Francisco Lorenzo Mezquita	Carab.º licenciado	Carabineros	41	06	1	idem	1912	Vigo	Pontevedra	
Antonio López Muiña	Otro licenciado	Idem	38	02	1	sepbre	1912	Coruña	Coruña	
Luis López Espada	Otro ídem	Idem	38	02	1	idem	1912	Idem	Idem	
Tomás Maestre Micó	Carab.º licenciado	Idem	38	02	1	nobre	1912	Alicante	Alicante	
Jesús Martín Fraile	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Irún	Guipúzcoa	
Francisco Mondelo González	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Eirejalba	Lugo	
Pedro Martí Roselló	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Baleares	Baleares	
Evaristo Martín García	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Palamós	Gerona	
Domingo Melgar Cardona	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Málaga	Málaga	
José Nieto Clavero Cordero	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Sevilla	Sevilla	
José Naranjo Tirado	Guardia civil	Guardia Civil	41	06	1	idem	1912	Ciudad Real	Ciudad Real	
Rafael Núñez Mancebo	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Albacete	Albacete	
Bartolomé Obrador Puigcerver	Carab.º licenciado	Carabineros	38	02	1	idem	1912	Campos	Baleares	
José Otero González	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Villagarcía	Pontevedra	
Lázaro Pérez Alonso	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Santa Comba	Orense	
José Perdignes Martínez	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Sevilla	Sevilla	
Francisco Rodríguez Boza	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Los Barrios	Cádiz	
Santiago Rodríguez Martínez	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Fazouro	Lugo	
Miguel Rodríguez Rodríguez Medina	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Línea de la Concepción	Cádiz	
José María Reyes	Guardia civil	Guardia Civil	41	06	1	idem	1912	Valencia	Valencia	
Vicente Segurado Vacas	Carab.º licenciado	Carabineros	41	06	1	idem	1912	Zamora	Zamora	
Fernando Sánchez Gil	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Zaragoza	Zaragoza	
Juan Sanvicente Sierra	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Huesca	Huesca	
Carlos Sanz Marsá	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Vilaseca	Tarragona	
José Sánchez González Vargas	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Adra	Almería	
José Suárez Pérez	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Busto	Oviedo	
Gerardo Vá Sobreviela	Otro	Idem	38	02	1	idem	1912	Epila	Zaragoza	
Manuel Ibáñez Alcarraz	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Aldehuela	Teruel	

Madrid 16 de octubre de 1912.—P. O.— El General Secretario, Madariaga.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA